

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS**

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia donde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.<sup>o</sup>, sin cuya orden V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Agosto).

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

CAZA

Circular núm. 68.

De conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente ley Caza de 10 de Enero de 1879, queda libre desde el día de mañana, en esta provincia el ejercicio de la caza para todas aquellas personas que se hallen provistas de la correspondiente licencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, recordando al propio tiempo á todos los dependientes de mi Autoridad el exacto cumplimiento de las disposiciones de la referida ley.

Santander 31 de Agosto de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goni.

#### Número 6029.

Don Alfonso de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Mac-Lennan vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de demasía con el nombre de «2.<sup>o</sup> Demasia á Ferriera 2.<sup>o</sup>», de mineral de hierro, término del lugar de Obregon, Ayuntamiento de Villaescusa.

Verifica la designación en lo forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas tituladas »Ferriera 2.<sup>o</sup>», «Apuntada», «Bienvenida» y «Demasia á Chiton 5.<sup>o</sup>».

Dicha solicitud fué presentada el dia 24 de Agosto. Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Agosto de 1895.

A. de Odrizola.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Anuncio

Los contribuyentes de la capital que no hayan satisfecho los recibos de las contribuciones territorial, industrial e impuesto de minas y carruajes de lujo, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, pueden hacerlo desde el dia 1.<sup>o</sup> al 10 del próximo Setiembre sin recargo

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

alguno, en la oficina recaudadora, Puente, número uno, en la inteligencia de que transcurrido este último plazo incurrá en el recargo del 5 por 100 como premio de primer grado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 31 de Agosto de 1895.—El Tesorero: P. S., J. Blanco Villa-nueva.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Agua s.

D. Santiago García Cuevas y don Marcos Gutiérrez González, dueños de una fábrica de harinas en término del Ayuntamiento de Pesquera, al sitio llamado el Gorgoyon, en la margen izquierda y contigua á la carretera de Valladolid á Santander, entre los kilómetros 483 y 484, solicitan la concesión de mil litros de agua por segundo, tomados del río Besaya para utilizarlos como fuerza motriz en dicha fábrica que desde hace años estaba parada y no hacía uso del aprovechamiento á que de antiguo tenía derecho. No han presentado proyecto porque se proponen solo reemplazar los antiguos aparatos por una turbina, sin hacer obra alguna en la presa, canalizar de toma ni en parte alguna que afecte al dominio público.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha en que se ponga al público en la casa Consistorial, del término donde radica la concesión, para admitir las reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de los que

se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

Santander 26 de Agosto de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía de Santander

Acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del dia 26 del corriente, las reparaciones de los edificios del cementerio de Ciriego, se anuncia la subasta de las obras en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el dia 14 del próximo mes de Setiembre, á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 9.562 pesetas 35 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios, condiciones facultativas que se detallan en el expediente, el que estará de manifiesto en el Negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.<sup>o</sup> con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza, en la Caja municipal, la cantidad de 800 pesetas, quedando obligado á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios etcetera que origine la subasta.

Santander 31 de Agosto de 1895.—J. M. González Trevilla.

#### Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., se compromete á ejecutar las obras de reforma y reparación en la Capilla y

casas destinadas á viviendas y otros usos en el cementerio de Ciriego, con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios del presupuesto.

(Fecha y firma.)

El Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 28 del corriente, acordó se provea por concurso, una plaza vacante de peón caminero municipal, dotada con el haber anual de 730 pesetas, lo que se anuncia por término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los que se crean aptos presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal en los días de oficina, debiendo reunir las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes á esta plaza, no tendrán menos de 23 años y no excederán de 40.

2.<sup>a</sup> Ser licenciado del Ejército y tener buena conducta.

3.<sup>a</sup> Saber leer y escribir y estar dotado de buena constitución física.

Santander 31 de Agosto de 1895.—J. M. Gonzalez Trevilla.

#### Ayuntamiento de la Hermandad de Campo de Yuso.

En el pueblo de la Hoz de Abiada, de este término municipal y en poder de su Alcalde de barrio, se hallan detenidas por haberse encontrado abandonadas y causando daños las reses caballares siguientes:

Una yegua mosqueada, con un campano y collar de cadena M en el cuarto derecho, de un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada.

Un potro negro, calzado bajo del pie derecho, estrella, y la misma marca que el anterior en el cuarto derecho, de treinta meses, y

Una potra negra, de quince meses, y la misma marca que las anteriores.

El que se crea dueño de las mismas puede presentarse á recogerlas, previo pago de este anuncio y de los gastos de custodia y alimentación, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, se procederá á su venta con arreglo á las prescripciones legales.

Espinilla 31 de Agosto de 1895.—Elias Garcia.

Don Eduardo Miranda Portilla, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Camargo.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al juicio de exenciones personalmente ni después, durante el plazo que fué concedido los mozos alistados en este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, cuyos nombres se expresan á continuación, la Corporación municipal, que tengo el honor de presidir, en vista de los expedientes instruidos al efecto, los ha declarado prófugos en sesión de aver con todas las condenaciones siguientes.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía ó la Excelentísima Comisión provincial para su ingreso en Caja; apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Prófugos que se citan.

Joaquín Handal Barquín.  
Maximino Llonera Portilla.  
Gregorio Cagiga Aparicio.

Camargo 11 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Eduardo Miranda.

#### Ayuntamiento de Comillas.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número cinco del alistamiento para el actual reemplazo, Antonio Abin Fernandez, hijo de Carlos y Adelaida, ni justificado posteriormente su residencia en Cuba, se ha instruido contra él mismo el oportunuo expediente por resultado del cual ha sido declarado prófugo por esta Corporación.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía ó Excm. Comisión provincial, bajo los apercibimientos legales.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción de expresado mozo ante expresadas Alcaldía ó Excm. Comisión.

Comillas 23 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

#### Ayuntamiento de Solórzano

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos José Fernandez Trueba, Valeriano San Emeterio Crespo, Luis Gregorio Zorrilla Turruseta, Manuel Madrazo Villalante y Marcellino Hilario Policarpio Madrazo números 2, 3, 4, 8 y 10 respectivamente del Alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, se han instruido las oportunas expedientes con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército y por lo que de los mismos resulta, esta corporación municipal ha declarado prófugos á los expresados mozos.

En virtud se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente presente ante esta Alcaldía ó Excelentísima Comisión provincial para su ingreso en caja, apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Solorzano 12 de Agosto de 1895.—El Alcalde, V. de la Peña.

#### Ayuntamiento de Ruente

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo que da nombre á este Distrito se hayan prendadas y puestas en custodia dos reses vacunas de las señas siguientes: Una colorada abierta de cabeza, gamas blancas, otra color oscura, al parecer mista. Seis gamas coras y aceradas, con un campano pequeño pendiente del cuello, ambas tienen una señal en la cara que consiste en una rosca hecha con instrumento cortante, sin que se observe tengan ningún otro marco, y tienen de edad como tres años.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño y en el término de treinta días desde el que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial», pueda presentarse á recogerlas previo el pago de los costos originados.

Ruente 14 de Agosto de 1895.—Celestino Gomez.

En el pueblo de Bolmir de este tér-

mino municipal, se halla prendado y puesto en custodia desde el día 19 del corriente un Novillo ó Buey que se ha declarado prófugo por el Alcalde de Barrio de dicho pueblo, tiene las señas siguientes:

Edad de cuatro á cinco años, color rojo, con un esquinón.

Su dueño puede recogerle previo el pago de daños causados, derechos de prendada, gastos de custodia, alimentación y costo de anuncios; en la inteligencia que de no verificarlo en el día 19 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, se procederá á su venta en subasta pública en la casa Consistorial de este Ayuntamiento y ante esta Alcaldía, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Enmedio 21 de Agosto de 1895.—Simon M. Rodriguez.

#### Ayuntamiento de Cieza

Para el dia primero de Septiembre proximo á las dos en punto de su tarde, se ha señalado por este Ayuntamiento la tercera y última subasta la exclusiva del ramo de consumos por haberse declarado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda que se han celebrado.

Cieza á 20 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Silverio Soler.

#### Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de dicho Tudanca, se hallan prendadas y en custodia las reses siguientes, desde el 28 de Julio último.

Una yegua baya, con cría del mismo color, calzada de las cuatro patas, con marco incomprendible en el cuarto derecho.

Una potra negra de dos á tres años, con las iniciales V. E., de corta alzada.

Una potra como de un año, roja, con las iniciales O. C. en el cuarto derecho.

Un potro negro treintero de corta alzada, con las iniciales A. J. en el cuarto izquierdo.

Otro idem rojo, sin marco, la pata izquierda calzada, como de seis á seis y media cuartas de alzada.

Una jaca negra, con estrella en la frente con la inicial P. en el cuarto izquierdo.

Un potro rojo, con el bebedero blanco, calzado de la pata izquierda, con las iniciales J. R. en el mismo cuarto.

Una potra negra, como de treinta meses, con las iniciales J. R.

El que se crea su dueño, puede pasar á recogerlas del Alcalde de barrio de dicho pueblo, previo pago de costos y daños causados.

Lo que se anuncia al público por término de veinte días, contados de su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales, se procederá á lo que haya lugar.

Tudanca 5 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Lino G. Cuesta.

#### ACUERDO DE ALQUILER

#### Anuncio

Habiéndose practicado varias diligencias en averiguación del paradero actual de Mr. Maurice Saint Palais, encargado de las obras del puente de Treto, sobre la ría de Santoña á Limpia, el cual se ausentó de esta villa el 25 de Junio último sin poderlo conseguir para hacerle entrega de una orden de representante de la casa constructora (de Mieres), D. Antonio Aguirre, por el presente se cita y llama al expresado Saint Palais, para que en el término de ocho días,

á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se presente en esta Alcaldía para hacerle entrega de expresa orden, pues de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el representante de dichos que dicho representante le hace saber en repetida orden.

Colindres 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José María Blanco.

#### Ayuntamiento de Udías

Clasificado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos para cubrir el déficit de este impuesto, en el presente ejercicio de este Ayuntamiento, esta expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, desde que aparezca este anuncio durante cuyo período, los en él comprendidos pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Udías 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Hilarión García Alonso.

#### Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Escritorios del que refrenda y a instancia del Procurador don Andrés María Ortiz, en nombre y con poder de doña Manuela Setien Abascal y otros, vecinos de Ramales, pende expediente de declaración de herederos abintestado de don Vicente Setien Abascal, que falleció en el barrio de Guardamino, de dicha villa de Ramales, sin ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento, á favor de sus hermanos doña Victoria, doña María y doña Casilda Setien Abascal, y de los hijos legítimos de sus otros tres hermanos difuntos doña Victoria, doña María y doña Casilda Setien Abascal, en representación de éstos; habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia del indicado señor don Vicente Setien Abascal, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo.

Laredo veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez.—De orden de su señoría: Ante mí, Sergio Coca.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción de la villa y su partido de Laredo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Tomás Manteca, que el dia cuatro de Marzo ultimo almorzó en la taberna de José Carriles, vecino de Riaño, desde donde se trasladó á Hornedo pasando todo el dia y permaneciendo en la casa de Miguel Soto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid», con objeto de prestar declaración en su nombre que instruyo sobre robo en la Iglesia de Secadura, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laredo á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez.—Por mandado de su Señoría, Alfredo Fernández Pernía.

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

## IMUESTO DE MINAS

### 2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

**CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894-95**

**ESTADO** demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el cuarto trimestre del año económico de 1894-95, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO O SOCIEDAD.	Título de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.	Valor en boca de mina el quinto.	Importe Total.	Importe del 2 p. l.
					Qts. ms.	Ptas. Cts.		
612	Harrison y Turner	Eureka y otras	Hierro	54 °l.	90000	» 30 27000	640 »	
586	Sres. William B. y Compañía	Francisca y otras	Idem	48 °l.	187475	» 25 à 40 55293 55	1105 36	
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 °l.	663056	» 25 165764	3315 26	
835	La misma	Industria	Idem	50 °l.	3744	» 25 936	18 72	
286	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Carbon Lignito	3000	2100	» 30 630	12 60	
300	Real Compañía Asturiana	San Roque y otras	Calamina	25 à 35 °l.	53330 250 44 pts. 173075	» 3461 50		
411	La misma	Teresa y otras	Idem	25 à 36 °l.	20540 230 4 3'10 60330	» 1206 60		
436	La misma	Primera y otra	Idem	29 à 30 °l.	3520	» 3 10912	218 24	
552	La Salinera Montañesa	Ramon	Sal comun	»	800	3 » 2400	48 »	
153	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 °l.	10200	2 50 25500	510 »	
213	D. Juliana Pineda	Pepita	Idem	52 °l.	32000	» 20 6400	128 »	
279	D. Rufino de la Incera	Chiton 2.º y 5.º	Idem	52 °l.	191000	» 30 57200	1146 »	
570	Sres. Hugh Lyle Length	Antonia	Idem	54 °l.	14190	» 20 2838	56 76	
1025	D. José Diaz	Polanquina	Idem	47 °l.	5900	» 30 1770	35 40	
986	José Pérez Prieto	La Tuya	Idem	54 °l.	5650	» 30 1695	33 90	
18	D. Amalia Pérez del Molino	Maria	Idem	»	24100	» 30 7230	144 60	
	<b>TOTALES</b>				1307605	599073 55	11981 46	

Santander 21 de Agosto de 1894.

El Delegado de Hacienda:

TRINIDAD NARANJO.

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LIENDO

CUARTO TRIMESTRE DE 1894 A 1895

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Prestas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	4638 67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1078 50
Cargo . . . . .	5717 17
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2304 09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	3413 08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .			»		»	
2 Montes . . . . .			»		»	
3 Impuestos . . . . .			»		»	
4 Beneficencia . . . . .			53 50		53 50	
5 Instrucción pública . . . . .			»		»	
6 Corrección pública . . . . .			»		»	
7 Extraordinarios . . . . .			»		»	
8 Ampliación . . . . .			»		»	
9 Resultados . . . . .	2000 05		»		2000 05	
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	7474 52		1025 »		8499 52	
11 Reintegros . . . . .			»		»	
12 Cuenta de contribuciones . . . . .			»		»	
13 Id. de ensanche de población . . . . .			»		»	
Cargo . . . . .	9474 57		1078 50		10553 07	
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1270 »		935 86		2205 86	
2 Policía de Seguridad . . . . .			»		»	
3 Policía urbana . . . . .			»		»	
4 Instrucción pública . . . . .	461 81		327 »		788 81	
5 Beneficencia . . . . .			»		»	
6 Obras públicas . . . . .			»		»	
7 Corrección pública . . . . .	106 14		53 07		159 21	
8 Montes . . . . .	45 »		45 »		45 »	
9 Cargas . . . . .	2839 48		913 16		3752 64	
10 Obras de nueva construcción . . . . .			»		»	
11 Imprevistos . . . . .	113 47		75 »		188 47	
12 Ampliación . . . . .			»		»	
13 Resultados . . . . .			»		»	
14 Devoluciones . . . . .			»		»	
15 Cuenta de contribuciones . . . . .			»		»	
16 Id. de ensanche de población . . . . .			»		»	
Data . . . . .	4835 90		2304 09		7139 99	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Liendo á 29 de Julio de 1895.—El Depositario, Emilio de Rozas Campillo.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Liendo á 30 de Julio de 1895.—El Regidor Interventor, Diego Marquín.—El Secretario, José Pérez del Collado—V. B.: Alcalde, Calixto López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Valdeprado  
Vega de Liébana  
Miengo  
Cerrrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo  
Castro ó Cillorigo  
Campó de Suse  
Las Rozas  
Los Tojos  
Luena  
Mazcuerras  
Miengo  
Pelaciones  
Peñarrubia  
Ruesga  
Ruileba  
Suances  
Santiurde de Toranzo  
Valdeprado  
Valderredible  
Villaverde de Trucios  
Vega de Liébana

Las Rozas . . . . .	56
Liérganes . . . . .	29
Luena . . . . .	5
Mazcuerras . . . . .	99
Miengo . . . . .	11
Penagos . . . . .	85
Peñarrubia . . . . .	1
Polaciones . . . . .	39
Potes . . . . .	1259
Puente-Viesgo . . . . .	1639
Ruente . . . . .	2935
Ruesga . . . . .	406
San Miguel de Aguayo . . . . .	289
San Pedro del Romeral . . . . .	266
Santiurde de Reinosa . . . . .	2785
Suances . . . . .	220
Valderredible . . . . .	310
Val de San Vicente . . . . .	190
Vega de Liébana . . . . .	220
Villacarriedo . . . . .	1726

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero . . . . .	549
Arenas . . . . .	390
Anievas . . . . .	660
Campo de Yuso . . . . .	660
Cártes . . . . .	620
Castro-Urdiales . . . . .	2330
Cillorigo . . . . .	2250
Corvera . . . . .	260
Hazas en Ceste . . . . .	2275
Hermandad Campo de Suso . . . . .	580
Lamason . . . . .	1580
Laredo . . . . .	1200
Las Rozas . . . . .	540
Liérganes . . . . .	290
Los Tejos . . . . .	1500
Luena . . . . .	1430
Molledo . . . . .	550
Penagos . . . . .	950
Peñarrubia . . . . .	700
Piélagos . . . . .	390
Polaciones . . . . .	745
Potes . . . . .	450
Reocin . . . . .	1260
Rietuerto . . . . .	370
Ruente . . . . .	1745
Ruileba . . . . .	560
San Miguel de Aguayo . . . . .	460
San Pedro del Romeral . . . . .	1350
Santa María de Cayón . . . . .	440
Santiurde de Reinosa . . . . .	670
Santiurde de Toranzo . . . . .	449
Rionansa . . . . .	845
Fuente Viesgo . . . . .	420
Val de San Vicente . . . . .	1080
Villaescusa . . . . .	170
Viliacarriedo . . . . .	400
Valdeprado . . . . .	970
Vega de Liébana . . . . .	510
Villaverde de Trucios . . . . .	230
Solérzano . . . . .	170

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertes en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermandad Campo de Suso . . . . .	6460
Liérganes . . . . .	1090
Luena . . . . .	3520
Miera . . . . .	314
Puente-Viesgo . . . . .	392
Ruente . . . . .	5455
San Miguel de Aguayo . . . . .	3191
Santiurde de Toranzo . . . . .	2191

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas . . . . .	1080
Campo de Yuso . . . . .	280
Cillorigo . . . . .	2
Comillas . . . . .	210
Espinilla . . . . .	590
Hermandad Campo de Suso . . . . .	1880
Lamason . . . . .	1050
Liérganes . . . . .	340
Luena . . . . .	210
Marina de Cudeyo . . . . .	490
Mazcuerras . . . . .	1180
Miera . . . . .	730
Peñarrubia . . . . .	320
Puente-Viesgo . . . . .	660
Reocin . . . . .	730
Rietuerto . . . . .	840
Ruente . . . . .	980
Ruesga . . . . .	920
San Miguel de Aguayo . . . . .	960
Santa Cruz de Bezana . . . . .	170
Santiurde de Toranzo . . . . .	160
Valdeprado . . . . .	240

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	850
Campo de Yuso . . . . .	740
Castro Urdiales . . . . .	5320
Cillorigo . . . . .	250
Comillas . . . . .	280
Hermandad Campo de Suso . . . . .	1420
Lamason . . . . .	250

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una